



**ACUERDO No. 31/2018**

**EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo del Gerente Número 28/2013 de fecha 19 de febrero de 2013, fue aprobado el Manual de Normas de la Nomenclatura y Codificación de los Servicios Contratados.

**CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia a la necesidad constante de actualizar la normativa y los procedimientos, a fin de disponer de un instrumento técnico metodológico estandarizado, la Subgerencia Administrativa planteó una propuesta de modificación del Manual de Normas de la Nomenclatura y Codificación de los Servicios Contratados.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo del Gerente número 1/2014 de fecha 27 de enero de 2014, se delegó en cada uno de los Subgerentes del Instituto, la facultad de aprobar mediante Resolución, los instrumentos administrativos de carácter técnico, propios de su dependencia o de las dependencias que se encuentren bajo su línea jerárquica de autoridad y ámbito de competencia; sin duplicar o contravenir los ordenamientos legales emanados de la máxima autoridad y contenidos en los Acuerdos o Reglamentos aprobados por Junta Directiva o el Gerente. Por lo que, para no colisionar con la normativa vigente y permitir la aprobación del Manual de Normas propuesto, se hace necesario derogar el Acuerdo del Gerente número 28/2013 de fecha 19 de febrero de 2013.

**POR TANTO,**

El Gerente con base en lo considerado y en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 15 del Decreto número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.



ACUERDO No. 31/2018

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Delegar en el Subgerente Administrativo del Instituto, la aprobación mediante Resolución, del MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA Y CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS; agotando el estricto cumplimiento del procedimiento establecido para tal efecto, de conformidad con el Acuerdo del Gerente número 1/2014 y procurando que la aprobación de dicho instrumento se realice de forma inmediata.

**ARTÍCULO 2.** Con el propósito de no duplicar o transgredir ordenamientos legales emanados por ésta autoridad, se deroga el Acuerdo del Gerente número 28/2013 de fecha 19 de febrero de 2013, que contiene el Manual de Normas de la Nomenclatura y Codificación de los Servicios Contratados, así como cualquier disposición que contravenga la nueva normativa; debiendo cumplirse ésta disposición, al momento de entrar en vigencia la Resolución de la Subgerencia Administrativa, que apruebe el nuevo manual.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo entra en vigencia el día siguiente de la fecha de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

  
DR. VIDAL HERIBERTO HERRERA HERRERA  
GERENTE

